



**BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO (IVA) PARA PERSONAS NATURALES DE LA TERCERA EDAD Y
DISCAPACITADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2020**

Jonathan Alexander López Jiménez

Universidad Estatal Península de Santa Elena

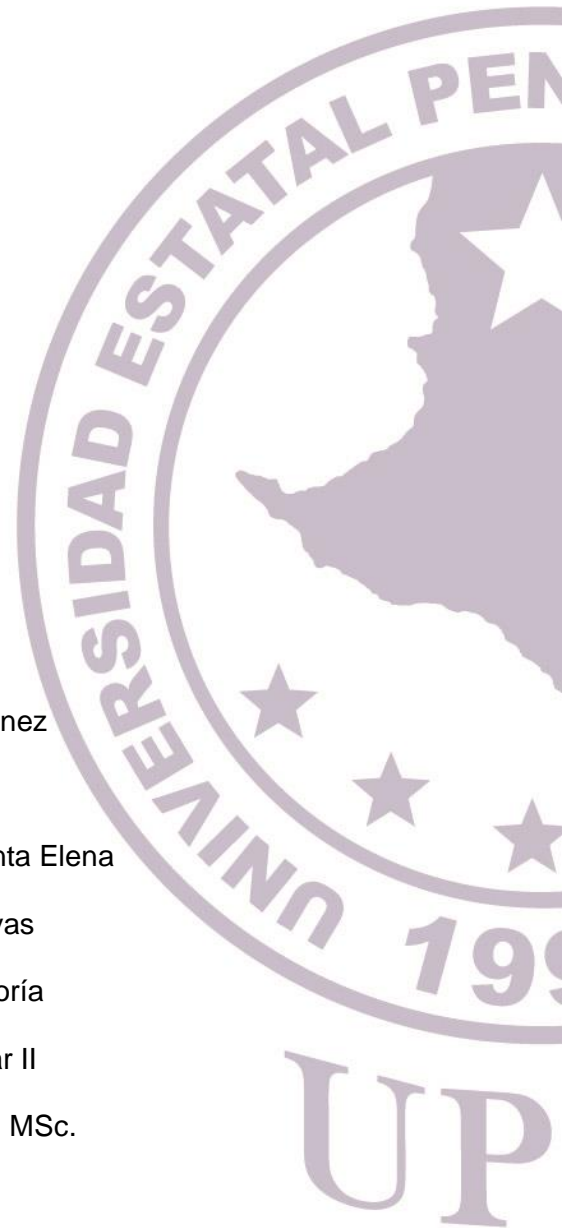
Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc.

Agosto 2021





Resumen

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto ecuatoriano que gravan todas las transacciones comerciales de bienes o servicios, en la actualidad es del 12%, siendo recaudado y administrado por el Servicio de Renta Internas (SRI), todos los sujetos que realicen actividades comerciales deben cumplir con la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), esta regula las actividades y, prohíbe, permite y obliga el cumplimiento de las mismas, en uno de sus artículos hace énfasis a los beneficios tributarios que tienen las personas naturales de la tercera edad y discapacitados, como la devolución del IVA, así mismo establece estándares y requisitos que se deben cumplir para hacer uso de éste beneficio tributario, el objetivo planteado se enfoca en demostrar la importancia y el impacto económico que tiene la devolución del IVA en las personas naturales. El cual se fundamenta en bases teóricas y casos prácticos.

Palabras clave: Personas Naturales, Beneficio Tributario, Devolución del IVA, SRI

Firma Estudiante

Firma Tutor

López Jiménez Jonathan Alexander

Ing. Arriaga Baidal Germán Clemente, MSc.



Beneficios tributarios por devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas naturales de la tercera edad y discapacitados de la Provincia de Santa Elena, año 2020

El pago del Impuesto al Valor Agregado es una obligación para las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad y las personas jurídicas, este rubro asciende al 12% sobre las adquisiciones de bienes o servicios. El ente regulador es el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la ley que regulariza esta acción es la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), la misma que emite prohibiciones y beneficios para los agentes económicos, uno de los más relevantes es la devolución del IVA.

Es importante conocer sobre el beneficio de la devolución del IVA, que está dirigido a las personas naturales de la tercera edad y discapacitados, caso contrario, el desconocimiento o la poca cultura tributaria implica que los beneficiarios no mejoren sus condiciones de vida.

A partir de lo anteriormente expuesto, el presente trabajo plantea la siguiente pregunta: ¿Cuál es la incidencia económica de la devolución del IVA para las personas naturales de la tercera edad y discapacitados en la Provincia de Santa Elena? Por ende, el objetivo es demostrar la importancia y el impacto económico que tiene la devolución del IVA a las personas naturales de la tercera edad y discapacitados de la Provincia de Santa Elena, con la finalidad de incentivar al uso de este beneficio tributario ya que está considerado dentro de la ley tributaria del Ecuador.

Para dar cumplimiento al objetivo de la investigación, se tomarán como referencia aspectos teóricos para tener una perspectiva clara sobre los beneficios tributarios por



devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las personas naturales de la Provincia de Santa Elena, así mismo, el alcance del ensayo son las personas naturales de la tercera edad y discapacitados de la Provincia de Santa Elena, además, se plantea casos prácticos para determinar el valor de la devolución del IVA que servirán para investigaciones posteriores.

Servicio de Rentas Internas (SRI)

El SRI es un organismo del estado ecuatoriano creado en el año 1997 con el objetivo principal de luchar contra la evasión y las malas prácticas tributarias causada por la ausencia de cultura tributaria en el país desde aquel entonces y que en determinados grupos sociales aún perdura hasta la actualidad. (Loor, 2020).

Desde otra perspectiva, “El Servicio de Rentas Internas es la institución que se encarga de gestionar la política tributaria, asegurando la recaudación destinada al fomento de la cohesión social”. (Servicio de Rentas Internas, 2021).

En concordancia con lo antes mencionado, el Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad independiente que regula y hace cumplir la normativa tributaria vigente en el estado ecuatoriano, de la misma manera administra los fondos que recauda para posteriormente destinarlos a nuevos proyectos de inversión con carácter público, dentro de los impuestos más destacados se encuentran el IVA, Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), entre otros que aportan de manera significativa en el recaudo de tributos.

Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

Se entiende como La Ley General Tributaria al “conjunto de normas que regulan los principios generales y comunes de los tributos y cual debe aplicarse en todos los supuestos relacionados con ellos”. (Economipedia, 2020).



Desde otro enfoque, el Régimen Tributario “es la norma jurídica que regula las relaciones entre el Estado y demás entes acreedores de tributos, y quienes tienen obligaciones tributarias para con ellos”. (DerechoEcuador.com, 2005).

De acuerdo a los autores, la ley tributaria es un conjunto de normas dirigidas para las personas naturales y jurídicas, en ella establecen las obligaciones que tienen los contribuyentes como también los beneficios a los cuales pueden acceder. En caso de incumplimiento con la normativa de esta ley existen sanciones como multas económicas, suspensión temporal o permanente del RUC dependiendo el caso, clausuras temporales o definitiva del negocio, entre otros.

Beneficio tributario

Según Cando Vázquez & Tapia Montesdeoca (2010), beneficios tributarios “son el conjunto de concesiones tributarias que favorecen de manera particular a algunos contribuyentes, actividades, regiones, etc. y tienen por objetivo financiar políticas llevadas a cabo por el Estado”. (pág. 10).

Desde otra perspectiva, los beneficios tributarios “están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes”. (Instituto Peruano de Economía, 2013).

Deducimos entonces que son desembolsos que hace el Estado hacia los contribuyentes con la finalidad de dinamizar la economía y conseguir objetivos sociales mejorando su calidad de vida. De tal forma que la Ley de Régimen Tributario Interno establece los respectivos parámetros para que puedan acceder a este beneficio, tanto las personas de la tercera edad como discapacitados haciendo uso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado.



Tipos de beneficios tributarios

Cabe recalcar que en la Ley de Régimen Tributario Interno constan los diferentes beneficios que pueden hacer uso los agentes económicos, entre estos:

- Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Exoneración de Impuesto a la Renta (IR).
- Exoneración de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).
- Exoneración de Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular.
- Exoneración de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).
- Exoneración de Impuesto al Uso de Botellas Plásticas no Retornables.
- Exoneración de Impuesto a las Tierras Rurales.
- Exoneración de Impuesto a los Vehículos Motorizados.

Personas naturales

“Personas naturales son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas”. (Servicio de Rentas Internas, 2021).

Ante lo mencionado, las personas naturales son todas aquellas que se dedican a alguna actividad económica, sean estas por transferencia de bienes o servicios, además, están obligadas a obtener un RUC y cumplir con sus obligaciones tributarias en las fechas establecidas, estas son: declaración de IVA (mensual o semestral), Impuesto a la Renta (IR) y en el caso de pertenecer al catastro de Régimen Microempresas realizarlas semestral o anualmente.

Devolución del IVA

Es uno de los beneficios que brinda el Servicio de Rentas Internas a sus contribuyentes, está dirigido según la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) a varios agentes sectorizados por el estado ecuatoriano.



Uno de los sectores que pueden solicitar la devolución del IVA sobre sus compras realizadas son las personas naturales (tercera edad y discapacitados). Este beneficio es un incentivo para que mejoren su economía a través de su poder adquisitivo, para la solicitud del IVA se consideran los gastos de hasta 5 años anteriores a la fecha de la solicitud.

Es importante mencionar que el SRI realiza constantemente seminarios para fortalecer los conocimientos de los contribuyentes en cuanto a cultura tributaria y los beneficios que éstos pueden obtener.

Montos, Rubros y Fechas

Para la devolución del IVA hasta el año 2019 era de forma anual, pero a partir del año 2020 ya es solicitado de manera mensual, y cuyo trámite demora entre 30 hasta 120 días laborables.

El monto que desembolsan depende de la persona natural que solicita la devolución del IVA, en la plataforma del SRI constan los rubros por percibir de acuerdo a lo establecido por la ley para dicha devolución.

Tabla 1

Rubros para Devolución del IVA

Rubros
Vestimenta
Salud
Vivienda
Alimentación
Educación
Comunicación
Cultura
Deporte
Transporte y Movilidad

Nota. Elaboración propia





Tabla 2

Monto Devolución de IVA Personas de la Tercera Edad

Agente	Monto	Periodicidad
Tercera edad	\$ 96,00	Anual / Mensual

Nota. Elaboración propia

Tabla 3

Monto Devolución de IVA Personas Discapacitadas

Grado de Discapacidad	Porcentaje del beneficio	Base máxima	Monto máximo a reconocer
Del 30% al 49%	60%	\$ 96,00	\$ 57,60
Del 50% al 74%	70%	\$ 96,00	\$ 67,20
Del 75% al 84%	80%	\$ 96,00	\$ 76,80
Del 85% al 100%	100%	\$ 96,00	\$ 96,00

Nota. Elaboración propia

Requisitos

Según (Servicio de Rentas Internas, 2021) los requisitos que se necesitan para solicitar la devolución del IVA son:

Requisitos para realizar el trámite de manera presencial (ventanilla del SRI):

- Cédula de ciudadanía.
- Lista de comprobantes de venta debidamente organizados.
- Solicitud para la devolución de IVA adultos mayores.
- Pasaporte en caso de ser extranjero.
- Certificado de votación.
- Planilla de servicios básicos.

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- RUC.
- Clave de acceso.



- Formato de comprobantes de venta.

En caso de que el IVA sea solicitado por una tercera persona:

- Autorización del contribuyente hacia la tercera persona.
- Cédula de ciudadanía.
- Certificado de votación.

Los requisitos establecidos para solicitar la devolución del IVA son indispensables para el trámite, el incumplimiento de alguno de ellos conlleva a la anulación o rechazo del mismo, por ende, en caso de no tener conocimiento o no manejar la plataforma del SRI se debe asesorar mediante la página web o personas con conocimientos de esta índole para cumplir a cabalidad con este proceso.

Procedimiento

En la plataforma del (Servicio de Rentas Internas, 2021) constan los procedimientos para solicitar la devolución del IVA por medio de cada canal, en los cuales se puede realizar el trámite, los pasos a seguir son:

A través de la ventanilla del SRI:

- Presentar los requisitos que avalen la información de manera presencial (comprobantes de ventas).
- Presentar documentos personales en ventanilla.
- Llenar y entregar los respectivos formularios (solicitud del IVA).
- Esperar la validación de información presentada y posterior la transferencia.

Por medio de la plataforma del SRI:

- Ingresar a la plataforma del SRI con RUC y clave de acceso.
- Seleccionar devolución de IVA adulto mayores o discapacitados.
- Llenar los formularios y listado de comprobante de ventas.



- Validar facturas electrónicas.
- Enviar la solicitud.

Solicitud del IVA mediante la plataforma Gob.ec:

- Ingresar a la plataforma Gob.ec.
- Escoger el trámite (solicitud de IVA).
- Llenar los requisitos.
- Validar la información mediante el correo electrónico personal.
- Completar el formulario de la solicitud.
- Llenar y subir los anexos (comprobantes de ventas).
- Firmar de manera electrónica.
- Enviar la solicitud de devolución del IVA.

El trámite para solicitar la devolución del IVA se la puede realizar mediante algunas alternativas, entre estas acceder a la plataforma web del SRI, de manera presencial y por medio de la plataforma Gob.ec, antes de iniciar con el trámite se debe contar el 100% de los requisitos mencionados anteriormente, cabe recalcar que el trámite no tiene costo alguno.

Formulario

El formulario se lo descarga en la plataforma del SRI, así mismo otros documentos que son indispensables para la solicitud de la devolución del IVA, entre estos documentos tenemos:

- Formulario de solicitud de la devolución del IVA.
- Autorización a terceros.
- Formato de ingreso de facturas.
- Instructivo.
- Otros.



Personas naturales de la Provincia de Santa Elena

Santa Elena es una de las Provincias recientemente conformadas, cuenta con aproximadamente 401.178 habitantes, las actividades que se realizan son la pesca como principal actividad, el comercio, la producción y prestación de servicios, estas personas que realizan alguna actividad económica se encuentran inscritas en el Registro Único de Contribuyente (RUC) o mediante el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE) siendo catalogadas por el SRI como personas naturales obligadas o no obligadas a llevar contabilidad en el caso del RUC.

Las personas naturales según datos del catastro del (Servicio de Rentas Internas, 2021) hasta diciembre del 2020 existen 98.789 personas naturales inscrita mediante RUC y RISE, la ley tributaria permite a las personas de la tercera edad y discapacitados que pertenezcan o no a estas categorías, y puedan gozar de este beneficio, para ello deben cumplir con los requisitos establecidos en la misma ley.

En la actualidad son pocas las personas que tienen conocimientos sobre la devolución del IVA, razón por la cual no hacen uso de este beneficio, esto se debe a que la cultura tributaria no es de calidad, las personas no se instruyen en ese aspecto o no le dan importancia a la parte tributaria.

Caso práctico

Caso 1: Devolución de IVA Persona Natural de la Tercera Edad

Néstor Pesantes Placencio tiene 67 años de edad con cédula número 0954673856, correo electrónico nestor@gmail.com, celular No. 0986475636, quiere realizar la solicitud para la devolución del IVA, para ello cuenta con facturas con sus datos personales que validan la legitimidad de dicha información, además, tiene una cuenta de ahorros activa No. 2200567876 del Banco Pichincha y mantiene los comprobantes de compras durante los últimos 2 años detallado de la siguiente manera:



Tabla 4

Gastos 2019

No.	Cédula / RUC del proveedor	Número del comprobante	Fecha de emisión	IVA que se solicita	Tipo del Gasto
1	0926730490001	001-001-0000001234	12/1/2019	\$ 76,00	Vestimenta
2	0956364049001	001-001-0000001235	13/2/2019	\$ 55,00	Vivienda
3	0997664049001	001-001-0000001236	17/3/2019	\$ 67,00	Salud
4	0956986049001	001-001-0000001237	18/4/2019	\$ 88,00	Vestimenta
5	0956365749001	001-001-0000001238	20/5/2019	\$ 78,00	Alimentación
6	0926738830001	001-001-0000001239	21/6/2019	\$ 45,00	Alimentación
7	2400064049001	001-001-0000001240	23/7/2019	\$ 87,00	Alimentación
8	0956564049001	001-001-0000001241	24/8/2019	\$ 78,00	Salud
9	2457664049001	001-001-0000001242	25/9/2019	\$ 90,50	Educación
10	0955658049001	001-001-0000001243	27/10/2019	\$ 88,00	Alimentación
11	0955658459001	001-001-0000001244	28/11/2019	\$ 89,00	Alimentación
12	0955654444001	001-001-0000001245	27/12/2019	\$ 90,00	Alimentación
Total				\$ 931,50	

Nota. Elaboración propia

Tabla 5

Gastos 2020










No.	Cédula / RUC del proveedor	Número del comprobante	Fecha de emisión	IVA que se solicita	Tipo del Gasto
1	0926730490001	001-001-0000001234	12/1/2020	\$ 95,00	Vestimenta
2	0956364049001	001-001-0000001235	13/2/2020	\$ 94,00	Vivienda
3	0997664049001	001-001-0000001236	16/3/2020	\$ 67,00	Salud
4	0956986049001	001-001-0000001237	17/4/2020	\$ 88,00	Vestimenta
5	0956365749001	001-001-0000001238	19/5/2020	\$ 87,00	Alimentación
6	0926738830001	001-001-0000001239	20/6/2020	\$ 94,00	Alimentación
7	2400064049001	001-001-0000001240	22/7/2020	\$ 78,00	Alimentación
8	0956564049001	001-001-0000001241	23/8/2020	\$ 84,00	Salud
9	2457664049001	001-001-0000001242	24/9/2020	\$ 67,00	Educación
10	0955658049001	001-001-0000001243	26/10/2020	\$ 34,00	Alimentación
11	0955658459001	001-001-0000001244	27/11/2020	\$ 85,00	Alimentación
12	0955654444001	001-001-0000001245	27/12/2020	\$ 66,00	Alimentación
Total				\$ 939,00	

Nota. Elaboración propia



Figura 1
UPSE

Formato del Listado de Facturas para Solicitar la Respectiva Devolución del IVA a Personas de la Tercera Edad (2019 – 2020).

SRI		LISTADO DE COMPROBANTES PARA DEVOLUCIÓN DE IVA A PERSONAS ADULTAS MAYORES						
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:		Néstor Pesantes Placencio						
CÉDULA/ RUC:		954673856						
FECHA DE SOLICITUD:		28/12/2020						
Recuerde que la devolución se hará únicamente sobre los gastos de:								
								
Vestimenta	Vivienda	Salud	Alimentación	Educación	Comunicación	Cultura	Deporte	Transporte y movilidad
DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA								
Número	RUC del Proveedor	No. de comprobante físico o electrónico (001-001-111)	Fecha de emisión	IVA que solicita				
1	0926730490001	001-001-0000001234	12/1/2019	\$76,00				
2	0956364049001	001-001-0000001235	13/2/2019	\$55,00				
3	0997664049001	001-001-0000001236	17/3/2019	\$67,00				
4	0956986049001	001-001-0000001237	18/4/2019	\$88,00				
5	0956365749001	001-001-0000001238	20/5/2019	\$78,00				
6	0926738830001	001-001-0000001239	21/6/2019	\$45,00				
7	2400064049001	001-001-0000001240	23/7/2019	\$87,00				
8	0956564049001	001-001-0000001241	24/8/2019	\$78,00				
9	2457664049001	001-001-0000001242	25/9/2019	\$90,50				
10	0955658049001	001-001-0000001243	27/10/2019	\$88,00				
11	0955658459001	001-001-0000001244	28/11/2019	\$89,00				
12	0955654444001	001-001-0000001245	30/12/2019	\$90,00				
13	0926730490001	001-001-0000001234	12/1/2020	\$95,00				
14	0956364049001	001-001-0000001235	13/2/2020	\$94,00				
15	0997664049001	001-001-0000001236	16/3/2020	\$67,00				
16	0956986049001	001-001-0000001237	17/4/2020	\$88,00				
17	0956365749001	001-001-0000001238	19/5/2020	\$87,00				
18	0926738830001	001-001-0000001239	20/6/2020	\$94,00				
19	2400064049001	001-001-0000001240	22/7/2020	\$78,00				
20	0956564049001	001-001-0000001241	23/8/2020	\$84,00				
21	2457664049001	001-001-0000001242	24/9/2020	\$67,00				
22	0955658049001	001-001-0000001243	26/10/2020	\$34,00				
23	0955658459001	001-001-0000001244	27/11/2020	\$85,00				
24	0955654444001	001-001-0000001245	29/12/2020	\$66,00				
				\$	1.870,50			
Este documento presenta la lista de comprobantes de ventas que la persona de la tercera edad mantiene en su poder para la respectiva solicitud de la devolución del IVA. La información es responsabilidad de la persona que realiza la solicitud.								

Nota: Elaboración propia.



Figura 2
UPSE

Formato de Aplicación de Beneficios Tributarios (IVA) a Personas de la Tercera Edad (2019).



Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores

F11-TR3-DAT-GDI-001-086-v02

Es obligatorio llenar los campos marcados con () a incurrir la solicitud en su totalidad.*

Lugar y fecha de presentación (*): La Libertad, 28 de diciembre del 2020

Señor(a) Director(a) de la Zonal/Provincial (*) del Servicio de Rentas Internas.

Yo, **NÉSTOR PESANTES PLACENCIO**, portador de la cédula No. **0954673856** con dirección tributaria o domiciliaria en la ciudad de **en pleno conocimiento de las responsabilidades que podría incurrir por falsedad, simulación, ocultación o engaño, certifico que el listado de comprobantes físicos y electrónicos para devolución de IVA e ICE (ICE solo hasta el período abril 2016) a personas adultas mayores, (adjunto a la presente petición), corresponde a las adquisiciones de bienes y/o servicios que realicé para mi uso personal y que se emitiéron a mi nombre. A partir de enero de 2015, los comprobantes de venta detallados corresponden a la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso o consumo personal, que fueron emitidos a mi nombre y que guardan relación con:**

Vivienda	Salud	Alimentación	Educación	Comunicación	Cultura	Deporte	Transporte

Por lo expuesto, solicito que de conformidad a los límites y condiciones que se establecen en el artículo 14 de la Ley del Anciano, artículo 181 del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo innumerado que está a continuación del artículo 181 del mismo cuerpo legal, se devuelvan los valores del Impuesto al Valor Agregado – IVA e Impuesto a los Consumos Especiales – ICE.

Si usted realizó adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal de primera necesidad en las provincias de Manabí y/o Esmeraldas, en el período comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, debe solicitar el valor del IVA por estas facturas, restando el descuento del 2% otorgado al momento de la compra. En el caso de tener una nota de crédito emitida por alguna de las adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal, debe solicitar la devolución del IVA sobre la diferencia que resulte al restar el valor del IVA consignado en la factura menos el valor del IVA que se detalla en la nota de créditos.

¿Incluye facturas emitidas entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, en Manabí y/o Esmeraldas? Sí No X

Año Ingresó el año (uno por solicitud)	Mes (marque con una X el o los meses que solicita)	Total de comprobantes (ingrese la cantidad total de comprobantes de cada mes)	Valor mensual de IVA		Valor mensual de ICE (ingrese la suma total de ICE de las facturas de cada mes)
			IVA Esmeraldas y Manabí entre el 1-06-2016 al 31-05-2017	IVA resto del país Total de IVA	
2019	Enero	X	1	76,00	76,00
	Febrero	X	1	55,00	55,00
	Marzo	X	1	67,00	67,00
	Abril	X	1	88,00	88,00
	Mayo	X	1	78,00	78,00
	Junio	X	1	45,00	45,00
	Julio	X	1	87,00	87,00
	Agosto	X	1	78,00	78,00
	Septiembre	X	1	90,50	90,50
	Octubre	X	1	88,00	88,00
	Noviembre	X	1	89,00	89,00
	Diciembre	X	1	90,00	90,00
Total			12	931,50	931,50

1. SOLICITO QUE LOS VALORES SEAN ACREDITADOS MEDIANTE LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN Y AUTORIZO SE DESCUENTE LA COMISIÓN POR TRANSFERENCIA BANCARIA

Datos para acreditación	Nombre de la institución financiera	Banco Pichincha
	Número de cuenta	2200567876 Ahorros Corriente
	Nombre del titular de la cuenta (como se encuentra registrado en la institución financiera)	NÉSTOR PESANTES PLACENCIO
	Cédula / RUC / pasaporte del titular de la cuenta (como se encuentra registrado en la institución financiera)	0954673856

2. EN CASO DE EXISTIR PROBLEMAS CON LA ACREDITACIÓN, POR FAVOR CONTACTARME A:

Dirección domiciliaria o tributaria	Teléfono	Celular	E-mail
	Ciudad	Parroquia	Barrio
	Sector	Calle principal	Intersección
	Casa N°	Lote N°	Edificio
	Referencia de ubicación		

3. FIRMA DEL BENEFICIARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO

	0954673856
Firma	C.I.



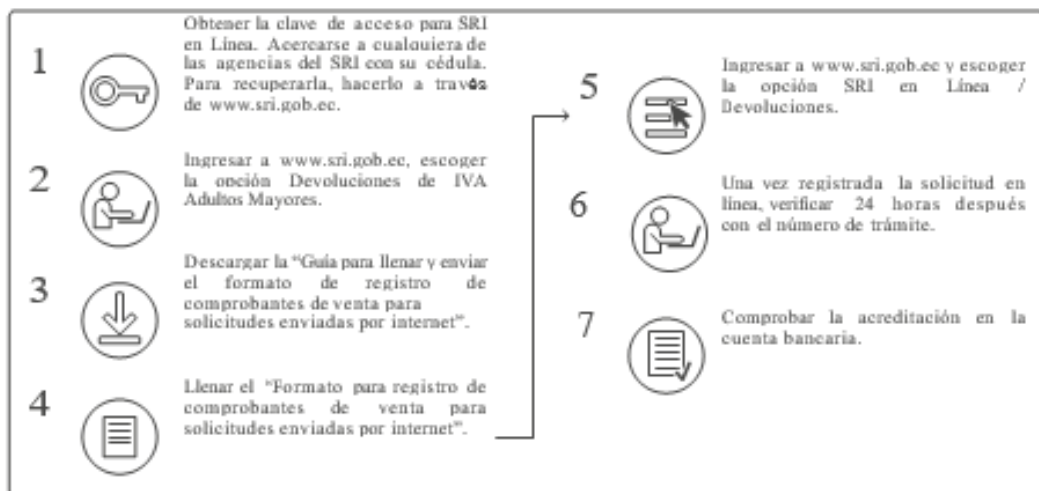
PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Observaciones:			
Certifico que la Autorización a Terceros fue validada en la web institucional con el código SRIATL20			
Certifico que los originales de los siguientes documentos fueron presentados por el contribuyente: CC: () CP: () ; o,			
En caso de copias, se verifica: CC: () CP: () , en Dato Seguro, según ficha simplificada:			
Usuario:	Agencia:	Firma del servidor:	

4. REQUISITOS (documentos que debe adjuntar)

Requisitos básicos	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la presente solicitud para respaldo de recepción. - Presentación de la cédula del beneficiario. - Listado de comprobantes de venta de emisión física y electrónica para devolución del IVA e ICE (ICE solo hasta el periodo abril 2016) a personas adultas mayores. - Originales de los comprobantes de venta de emisión física (no imprima los comprobantes electrónicos) que sustentan el derecho a la devolución.
Requisitos especiales	<p>En caso de presentación de la solicitud por una tercera persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia legible de la cédula de la persona beneficiaria. - Presentación de la cédula y certificado de votación de la persona que ingresa la solicitud. - Certificado de Autorización a Terceros en Línea generado en SRI en Línea o SRI móvil.
	<p>En caso de que la solicitud sea firmada por un tercero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del poder general o especial que le faculte a la tercera persona a actuar en nombre del beneficiario.
	<p>En caso de que la solicitud sea presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si solicita la devolución de un periodo anterior a la expedición de su cédula, presentar la copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. PASOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN POR INTERNET



Recuerde que, de conformidad con lo que establece el numeral 19 del artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal, la obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas, constituye defraudación tributaria sancionada con pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

REVISE LOS REQUISITOS EN LA PÁGINA WEB: www.SRI.gob.ec


Nota: Elaboración propia.





Figura 3
UPSE

Formato de Aplicación de Beneficios Tributarios (IVA) a Personas de la Tercera Edad (2020).



Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores

F11-ES-EAT-GDI-001-006-v02

Es obligatorio llenar los caminos marcados con () e imprimir la solicitud en su totalidad.*

Lugar y fecha de presentación (*): La Libertad, 28 de diciembre del 2020
 Señor(a) Director(a) de la Zonal/Provincial (*): _____ del Servicio de Rentas Internas.

Yo, **NÉSTOR PESANTES PLACENCIO**, portador de la cédula No. **0954673856** con dirección tributaria o domiciliaria en la ciudad de _____ en pleno conocimiento de las responsabilidades que podría incurrir por falsedad, simulación, ocultación o engaño, certifico que el **listado de comprobantes físicos y electrónicos para devolución de IVA e ICE** (ICE solo hasta el período abril 2016) a personas adultas mayores, (adjunto a la presente petición), corresponde a las adquisiciones de bienes y/o servicios que realicé para mi uso personal y que se emitieron a mi nombre. A partir de enero de 2015, los comprobantes de venta detallados corresponden a la **adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso o consumo personal**, que fueron emitidos a mi nombre y que guardan relación con:

Vestimenta	Vivienda	Salud	Alimentación	Educación	Comunicación	Cultura	Deporte	Transporte

Por lo expuesto, solicito que de conformidad a los límites y condiciones que se establecen en el artículo 14 de la Ley del Anciano, artículo 181 del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo innumerado que está a continuación del artículo 181 del mismo cuerpo legal, se devuelvan los valores del Impuesto al Valor Agregado - IVA e Impuesto a los Consumos Especiales - ICE.

Si usted realizó adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal de primera necesidad en las provincias de Manabí y/o Esmeraldas, en el período comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, debe solicitar el valor del IVA por estas facturas, restando el descuento del 2% otorgado al momento de la compra. En el caso de tener una nota de crédito emitida por alguna de las adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal, debe solicitar la devolución del IVA sobre la diferencia que resulte al restar el valor del IVA consignado en la factura menos el valor del IVA que se detalle en la nota de crédito.

¿Incluye facturas emitidas entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, en Manabí y/o Esmeraldas? Si No

Año (Ingresó el año (uno por solicitud))	Mes (marque con una X al o las meses que solicita)	Total de comprobantes (ingrese la cantidad total de comprobantes de cada mes)	Valor mensual de IVA			Valor mensual de ICE (ingrese la suma total de ICE de las facturas de cada mes)
			IVA Esmeraldas y Manabí entre el 1-06-2016 al 31-05-2017	IVA resto del país	Total de IVA	
2020	Enero	X	1		95,00	95,00
	Febrero	X	1		94,00	94,00
	Marzo	X	1		67,00	67,00
	Abril	X	1		88,00	88,00
	Mayo	X	1		87,00	87,00
	Junio	X	1		94,00	94,00
	Julio	X	1		78,00	78,00
	Agosto	X	1		84,00	84,00
	Septiembre	X	1		67,00	67,00
	Octubre	X	1		34,00	34,00
	Noviembre	X	1		85,00	85,00
	Diciembre	X	1		66,00	66,00
	Total		12		939,00	939,00


1. SOLICITO QUE LOS VALORES SEAN ACREDITADOS MEDIANTE LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN Y AUTORIZO SE DESCUENTE LA COMISIÓN POR TRANSFERENCIA BANCARIA

Nombre de la institución financiera		Banco Pichincha	
Número de cuenta		2200567876	
Nombre del titular de la cuenta (como se encuentra registrado en la institución financiera)		NÉSTOR PESANTES PLACENCIO	
Cédula / RUC / pasaporte del titular de la cuenta (como se encuentra registrado en la institución financiera)		0954673856	

2. EN CASO DE EXISTIR PROBLEMAS CON LA ACREDITACIÓN, POR FAVOR CONTACTARME A:

Teléfono		Celular	E-mail
Ciudad		Parroquia	Barrio
Sector		Calle principal	Intersección
Casa N°		Lote N°	Edificio
Referencia de ubicación			

3. FIRMA DEL BENEFICIARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO

 Firma	0954673856 C.I.
----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------





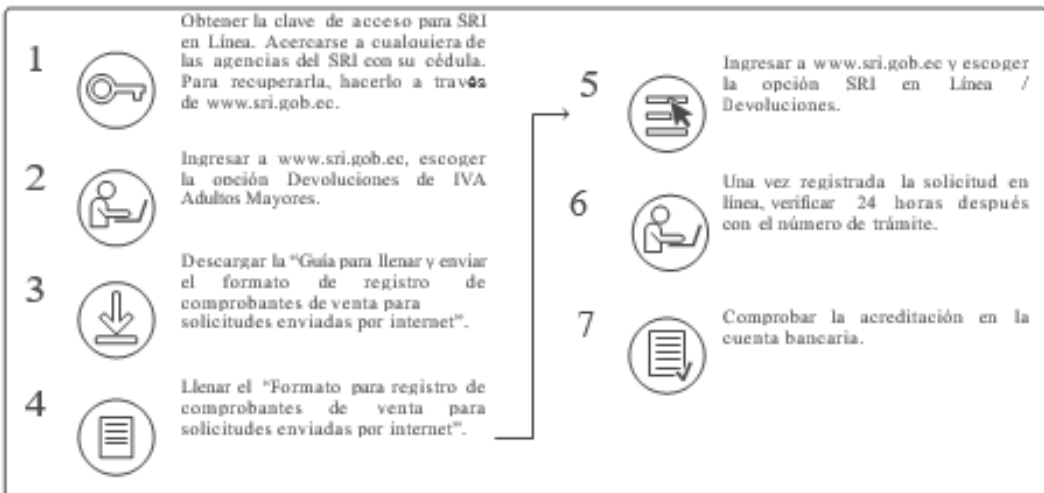
PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Observaciones:	
Certifico que la Autorización a Terceros fue validada en la web institucional con el código SRIATL20	
Certifico que los originales de los siguientes documentos fueron presentados por el contribuyente: CC: () CP: () ; o,	
En caso de copias, se verifica: CC: () CP: () , en <i>Dato Segura</i> , según <i>fecha simplificada</i> :	
Usuario:	Firma del servidor:

4. REQUISITOS (documentos que debe adjuntar)

Requisitos básicos	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la presente solicitud para respaldo de recepción. - Presentación de la cédula del beneficiario. - Listado de comprobantes de venta de emisión física y electrónica para devolución del IVA e ICE (ICE solo hasta el periodo abril 2016) a personas adultas mayores. - Originales de los comprobantes de venta de emisión física (no imprima los comprobantes electrónicos) que sustentan el derecho a la devolución.
Requisitos especiales	En caso de presentación de la solicitud por una tercera persona: <ul style="list-style-type: none"> - Copia legible de la cédula de la persona beneficiaria. - Presentación de la cédula y certificado de votación de la persona que ingresa la solicitud. - Certificado de Autorización a Terceros en Línea generado en SRI en Línea o SRI móvil.
	En caso de que la solicitud sea firmada por un tercero: <ul style="list-style-type: none"> - Copia del poder general o especial que le faculte a la tercera persona a actuar en nombre del beneficiario.
	En caso de que la solicitud sea presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada: <ul style="list-style-type: none"> - Si solicita la devolución de un periodo anterior a la expedición de su cédula, presentar la copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. PASOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN POR INTERNET



Recuerde que, de conformidad con lo que establece el numeral 19 del artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal, la obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas, constituye defraudación tributaria sancionada con pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

REVISE LOS REQUISITOS EN LA PÁGINA WEB: www.SRI.gob.ec

Nota: Elaboración propia.





Tabla 6
UPSE

Monto Máximo de Devolución

Agente	Monto	Periodicidad
Tercera edad	\$ 96,00	Mensual
Tercera edad	\$ 1.152,00	Anual

Nota. Elaboración propia.

De acuerdo a la información del año 2019 y 2020 presentada por la persona de la tercera edad en las instalaciones del SRI, el monto máximo a retribuir es de \$1.152,00 anualmente, este rubro se encuentra establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno vigente para el año 2019 y 2020.

Tabla 7

Devolución del IVA a Persona de la Tercera Edad

Nombres: Néstor Pesantes Placencio
No. De Cédula: 0954673856
Correo electrónico: nestor@gmail.com
Teléfono/Celular: 0986475636
No. Cuenta Bancaria: 2200567876
Nombre de la Institución Financiera: Banco Pichincha

Período	Monto solicitado	Monto Aprobado	Monto Transferido
2019	\$ 931,50	\$ 931,50	\$ 931,50
2020	\$ 939,00	\$ 939,00	\$ 939,00
Total	\$ 1.870,50	\$ 1.870,50	\$ 1.870,50

Nota: Elaboración propia.

Para efectos del caso, el trámite se hizo por ventanilla. Los montos solicitados en los años 2019 por la persona de la tercera edad fue de \$931,50 ver tabla 4 y para el 2020 fue de \$939,00 ver tabla 5 los mismos que fueron aprobados y transferidos a la cuenta personal del solicitante ya que se cumplió con todos los requisitos, los cuales fueron: Listado de comprobantes para devolución de IVA a personas adultas mayores según la figura 1, Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores como se detalla en las



figuras 2 y 3 y documentos personales como: cédula de ciudadanía, planilla de servicios básicos y certificado de votación.

Caso 2: Devolución de IVA persona natural discapacitada

Katherine Alomoto Jacho tiene 37 años de edad con RUC número 2464758379001, correo kathis32@gmail.com, celular No. 0975648374, además, es dueño de la cuenta de ahorros No. 1075647364 del Banco del Pacífico, quiere realizar la solicitud para la Devolución del IVA, para ello cuenta con facturas con sus datos personales que validan la legitimidad de dicha información durante el año 2020. La señora Katherine tiene el 82% de discapacidad auditiva según su carnet del CONADIS (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades).

Tabla 8

Gastos 2020

No.	Cédula / RUC del proveedor	Número del comprobante	Fecha de emisión	IVA que se solicita	Tipo del Gasto
1	0926730490001	001-001-0000001234	12/1/2020	\$ 56,00	Vestimenta
2	0956364049001	001-001-0000001235	13/2/2020	\$ 98,00	Vivienda
3	0997664049001	001-001-0000001236	16/3/2020	\$ 98,00	Salud
4	0956986049001	001-001-0000001237	17/4/2020	\$ 99,00	Vestimenta
5	0956365749001	001-001-0000001238	19/5/2020	\$ 88,00	Alimentación
6	0926738830001	001-001-0000001239	20/6/2020	\$ 78,00	Alimentación
7	2400064049001	001-001-0000001240	22/7/2020	\$ 67,50	Alimentación
8	0956564049001	001-001-0000001241	23/8/2020	\$ 87,00	Salud
9	2457664049001	001-001-0000001242	24/9/2020	\$ 88,60	Educación
10	0955658049001	001-001-0000001243	26/10/2020	\$ 99,90	Alimentación
11	0955658459001	001-001-0000001244	27/11/2020	\$ 87,66	Alimentación
12	0955654444001	001-001-0000001245	27/12/2020	\$ 55,00	Alimentación
Total				\$ 1.002,66	

Nota: Elaboración propia.



Figura 4
UPSE

Formato del Listado de Facturas para Solicitar la respectiva Devolución del IVA a Personas con Discapacidad (2020).


		LISTADO DE COMPROBANTES DE VENTA PARA DEVOLUCIÓN DE IVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EXCLUSIVAMENTE POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:		Katherine Alomoto Jacho						
CÉDULA/ RUC:		2464758379001						
FECHA DE SOLICITUD:		28/12/2020						
Recuerde que la devolución se hará únicamente sobre los gastos de:								
Vestimenta	Vivienda	Salud	Alimentación	Educación	Comunicación	Cultura	Deporte	Transporte
DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA								
Número	RUC del Proveedor	No. de comprobante físico o electrónico (001-001-111)	Fecha de emisión	IVA que solicita				
1	0926730490001	001-001-0000001234	12/1/2020	\$56,00				
2	0956364049001	001-001-0000001235	13/2/2020	\$98,00				
3	0997664049001	001-001-0000001236	16/3/2020	\$98,00				
4	0956986049001	001-001-0000001237	17/4/2020	\$99,00				
5	0956365749001	001-001-0000001238	19/5/2020	\$88,00				
6	0926738830001	001-001-0000001239	20/6/2020	\$78,00				
7	2400064049001	001-001-0000001240	22/7/2020	\$67,50				
8	0956564049001	001-001-0000001241	23/8/2020	\$87,00				
9	2457664049001	001-001-0000001242	24/9/2020	\$88,60				
10	0955658049001	001-001-0000001243	26/10/2020	\$99,90				
11	0955658459001	001-001-0000001244	27/11/2020	\$87,66				
12	0955654444001	001-001-0000001245	27/12/2020	\$55,00				
				\$ 1.002,66				
Este documento presenta la lista de comprobantes de ventas que la persona con discapacidad mantiene en su poder para la respectiva solicitud de la devolución del IVA. La información es responsabilidad de la persona que realiza la solicitud.								

Nota: Elaboración propia.



Figura 5
UPSE

Formato de Aplicación de Beneficios Tributarios (IVA) a Personas con Discapacidad (2020).



Solicitud para la atención de devolución del IVA a personas con discapacidad EXCLUSIVAMENTE POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD DE USO CONSUMO PERSONAL

FOI-INS-047-016-001-004-v02

Es obligatorio llenar los campos marcados con () e imprimir la solicitud en su totalidad.*

Lugar y fecha de presentación (*): La Libertad, 28 de diciembre del 2020

Señor(a) Director(a) de la Zonal/Provincial (*) _____ del Servicio de Rentas Internas.

Yo, **KATHERINE ALOMOTO JACHO**, portador de la cédula No. **0975648374** persona con discapacidad (X) o representante legal () apoderado especial () de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quien representa) _____ en pleno conocimiento de las responsabilidades que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, certifico que los comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora adjuntas a la presente petición, corresponden a las adquisiciones de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal que fueron emitidos a mi nombre y que quedan relacionados:

Facturas	Vivienda	Autos	Alimentos	Medicamentos	Comunicaciones	Salud	Transporte

Por lo expuesto, solicito que de conformidad a los límites y condiciones que se establecen en el artículo 78 de la Ley Orgánica de Discapacidades y el artículo 74 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se devuelvan los valores del Impuesto al Valor Agregado:

Si usted realizó adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal de primera necesidad en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, debe solicitar el valor del IVA por estas facturas, restando el descuento del 2% otorgado al momento de la compra. En el caso de tener una nota de crédito emitida por alguna de las adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal, debe solicitar la devolución del IVA sobre la diferencia que resulte al restar el valor del IVA consignado en la factura menos el valor del IVA que se detalla en la nota de crédito.

Porcentaje de discapacidad de la persona beneficiaria	42%	Tipo de Discapacidad	Auditiva
Fecha de nacimiento de la persona con discapacidad (25/05/1965)			
¿Incluye facturas emitidas entre el 1 de enero de 2015 al 27 de diciembre de 2017 en Esmeraldas y Manabí?	NO	(X)	

Año Ingresó el año (uno por solicitud)	Mes (marque con una X el o los meses que solicita)	Total de comprobantes (ingrese la cantidad total de comprobantes de cada mes)	Valor mensual de IVA		
			IVA Esmeraldas y Manabí entre el 1-06-2016 al 31-05-2017	IVA resto del país	Total de IVA
2020	Enero	X	1	56,00	56,00
	Febrero	X	1	98,00	98,00
	Marzo	X	1	98,00	98,00
	Abril	X	1	99,00	99,00
	Mayo	X	1	88,00	88,00
	Junio	X	1	78,00	78,00
	Julio	X	1	67,50	67,50
	Agosto	X	1	87,00	87,00
	Septiembre	X	1	88,60	88,60
	Octubre	X	1	99,90	99,90
	Noviembre	X	1	87,60	87,60
	Diciembre	X	1	55,00	55,00
Total		12		1002,60	1002,60


1. SOLICITO QUE LOS VALORES SEAN ACREDITADOS MEDIANTE LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN Y AUTORIZO SE DESCUENTE LA COMISIÓN POR TRANSFERENCIA BANCARIA

Datos para acreditación	Nombre de la institución financiera	Banco del Pacifico			
	Número de cuenta	1073647364	Ahorros	X	Corriente
	Nombre del titular de la cuenta (como se encuentra registrado en la institución financiera)	KATHERINE ALOMOTO JACHO			
	Número de cédula / RUC / pasaporte del titular de la cuenta (como se encuentra registrado en la institución financiera)	0975648374			

2. EN CASO DE EXISTIR PROBLEMAS CON LA ACREDITACIÓN, POR FAVOR CONTACTARME A:

Dirección domiciliar o tributaria	Teléfono	Celular	E-mail
	Ciudad	Parroquia	Barrio
	Sector	Calle principal	Intersección
	Casa N°	Lote N°	Edificio
	Referencia de ubicación		

3. FIRMA DEL BENEFICIARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO

 Firma	C.I.0975648374
----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------





PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Observaciones:

Certifico que la Autorización a Terceros fue validada en la web institucional con el código: S R I A T L 2 0

Certifico que los originales de los siguientes documentos fueron presentados por el contribuyente: CC: () CV: () o,

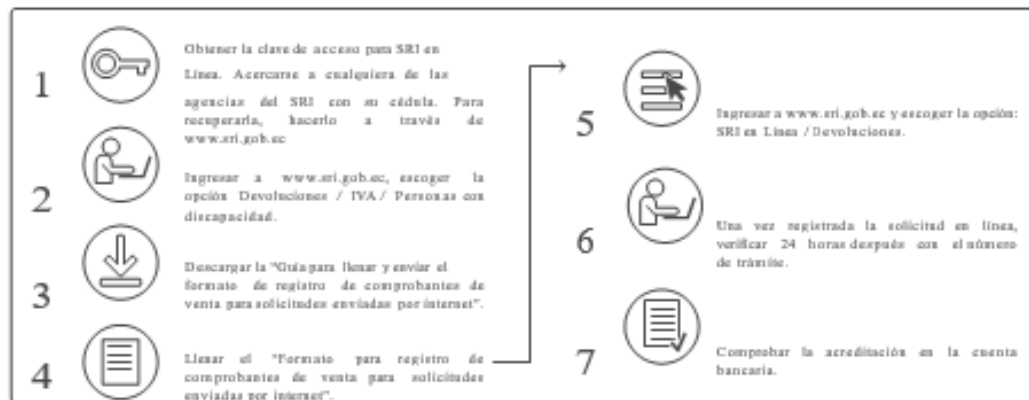
En caso de copias, se verifica: CC: () CV: (), en Dato Seguro, según ficha simplificada:

Usuario:	Agencia:	Firma del servidor:
----------	----------	---------------------

4. REQUISITOS (documentos que debe adjuntar)

Requisitos básicos	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la presente solicitud para respaldo de recepción. - Presentación de la cédula del beneficiario. - Presentación del carné del CONADIS o MSP. - Originales de los comprobantes de venta de emisión física (no imprima los comprobantes electrónicos) que sustentan el derecho a la devolución. - Listado de comprobantes de venta de emisión física y electrónica para devolución del IVA a personas con discapacidad.
Requisitos especiales	<p>En caso de presentación de la solicitud por una tercera persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la cédula de la persona con discapacidad. - Presentación de la cédula y certificado de votación de la persona que ingresa la solicitud. - Certificado de Autorización a Terceros en Línea generado en SRI en Línea o SRI móvil.
	<p>En caso de que la solicitud sea firmada por un tercero en calidad de sustituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del certificado de sustituto (emitido por la autoridad nacional competente). - Copia de la cédula de la persona con discapacidad. - Presentación de la cédula y certificado de votación del tercero.
	<p>En calidad de representante (padre, madre, curador o mandatario):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del poder general, especial o documentación que, a la fecha de la solicitud, permita identificar que el representante posee ostenta tal calidad (remítase a la resolución No. NAC-03/ERC/CC14-11114 y sus reformas). - Copia de la cédula de ciudadanía de la persona con discapacidad. - Presentación de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del tercero.
	<p>En caso de que la solicitud sea presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si solicita la devolución de un período anterior a la expedición de su cédula, presentar la copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. PASOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN POR INTERNET



Recuerde que, de conformidad con lo que establece el numeral 19 del artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal, la obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o rentas, constituye defraudación tributaria sancionada con pena privativa de libertad de 3 a 7 años.

REVISE LOS REQUISITOS EN LA PÁGINA WEB: www.sri.gob.ec

Nota: Elaboración propia.





Tabla 9
UPSE

Monto Máximo de Devolución de Acuerdo al Grado de Discapacidad

Grado de Discapacidad	Porcentaje del beneficio	Periodicidad	Base máxima	Monto máximo a reconocer
Del 75% al 84%	80%	Mensual	\$ 96,00	\$ 76,80
Del 75% al 84%	80%	Anual	\$ 1.152,00	\$ 921,60

Nota: Elaboración propia.

Según los formularios presentados en la ventanilla del SRI por parte de la persona con discapacidad, considerando la tabla que consta en la plataforma del SRI y en la Ley de Régimen Tributario Interno el monto máximo a devolver por concepto de IVA es de \$921,60 para el período 2020, la señora Alomoto según el CONADIS tiene el 82% de discapacidad auditiva puede recibir el 80% de \$1152,00 que corresponde anualmente a lo establecido en la ley.

Tabla 10

Devolución del IVA a Persona Natural Discapacitada

Nombres: Katherine Alomoto Jacho
Cédula: 2464758379001
Correo electrónico: kathis32@gmail.com
Teléfono/Celular: 0975648374
No. Cuenta Bancaria: 1075647364
Nombre de la Institución Financiera Banco del Pacífico

Período	Monto solicitado	Monto Aprobado	Monto Transferido
2020	\$ 1.002,66	\$ 921,60	\$ 921,60
Total	\$ 1.002,66	\$ 921,60	\$ 921,60

Nota: Elaboración propia.

Para este caso, el monto solicitado por la persona discapacitada fue de \$1.002,66, ver tabla 8. los cuales no fueron aprobados debido a que el máximo a retribuir según la ley es de \$921,60 anuales, siendo este el monto anual aprobado y transferido a su cuenta personal, con



el resto de documentación no había inconsistencia, éstos fueron, el listado de comprobantes para Devolución de IVA a personas con discapacidad detallados en la figura 4, solicitud para la Aplicación de Beneficios Tributarios a personas adultas mayores según la figura 5 y documentos personales como cédula de ciudadanía, planilla de servicios básicos, certificado de votación y carnet del CONADIS.

En conclusión, el Servicio de Rentas Internas (SRI) es el único ente público que tiene la facultad de recaudar fondo por concepto de pagos de impuestos para su posterior administración en aspectos públicos en bienestar de la sociedad, una de sus funciones es hacer cumplir la Ley de Régimen Tributaria Interno el cual contiene las leyes para el cumplimiento tributario de personas naturales y jurídicas, este prohíbe, permite y sanciona las actividades de los agentes económicos, ésta es clara y brinda apoyo a las personas que las necesitan a través de su portal web mejorando constantemente y fomentando la cultura tributaria.

Por consiguiente, las Personas Naturales a los que hace énfasis la ley tributaria se extiende en dos grupos, personas naturales obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, este segundo grupo encierra a las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, estas dos clasificaciones tienen beneficios tributarios, uno de ellos es la Devolución del IVA por sus compras, el cual es de gran relevancia ya que es un sector prioritario y que deben gozar de una economía más estable teniendo el apoyo de los entes públicos.

Se recomienda que los documentos personales e información pertinente entregada por los usuarios sean verídicos para su respectiva revisión, agilizando el proceso para la Devolución del IVA, y que el SRI siga realizando constantes capacitaciones sobre los beneficios que tienen los contribuyentes, ya que esto significa un ingreso extra para este grupo prioritario y así puedan mejorar su economía y sus condiciones de vida.



Referencia bibliografía

Cando Vázquez, Z. M., & Tapia Montesdeoca, S. M. (2010).

<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1204/3/Tesis.pdf>

DerechoEcuador.com. (24 de Noviembre de 2005). DerechoEcuador.com.

<https://www.derechoecuador.com/el-reacutegimen-tributario--generalidades>

Economipedia. (06 de Febrero de 2020). Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/ley-general-tributaria.html>

EcuadorLegal. (21 de Marzo de 2015). EcuadorLegal.

<http://www.ecuadorlegalonline.com/sri/persona-natural/>

G&G. (2020). G&G. <https://gygasesoretributarios.wordpress.com/que-es-el-sri/>

Instituto Peruano de Economía. (2013). IPE. <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>

Ley de Régimen Tributario Interno. (21 de Agosto de 2018). Registro Oficial Suplemento 242. Ecuador.

Servicio de Rentas Internas. (2021). SRI. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/el-sri>

